Palmira, octubre de 2026

Señores
JUNTA DIRECTIVA
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E

La ciudad

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL

Cordial saludo

Para su consideración, me place presentar mi hoja de vida (en documento anexo) y mi propuesta de servicios profesionales como candidato al cargo de revisor fiscal.

Atentamente,

JUAN JOSÉ OTERO RAMÍREZ
Contador Público
TP: 256092- T
Consultor, Auditor, Asesor

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. OBJETO 3

2. ALCANCE 3

3. ENFOQUE DE LAS AUDITORIAS 9

4. METODOLOGIA APLICABLE 11

5. EQUIPOS Y ESPACIOS NECESARIOS 11

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES Y TIEMPO ADICIONAL 11

7. INFORMES PARA PRESENTAR 12

8. HONORARIOS PROFESIONALES 12

1. OBJETO

El objeto de la presente propuesta es la prestación de servicios de Revisoría Fiscal para el **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E** para el periodo 2026 – 2028 desarrollando en forma integral las actividades de Auditoría Financiera, estableciendo la razonabilidad de los Estados Financieros y emitiendo dictámenes e informes a la par de la realización de:

- ✓ Auditorías de Gestión
- ✓ Auditorías de Cumplimiento
- ✓ Auditorías de Control Interno
- ✓ Auditorías de Sistemas

2. ALCANCE

Ciñéndome a lo ordenado por el artículo 207 del Código de Comercio y otras normas legales vigentes y de acuerdo con las necesidades especiales del **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E**, mis servicios de revisoría fiscal se desarrollarán mediante una vigilancia continua, integral, independiente y con carácter preventivo sobre todas las áreas y actividades de la entidad comprometiéndome a que:

- ➢ **Respecto de la Auditoría Financiera: a).** Emitir opinión a los estados financieros presentados siguiendo los procedimientos definidos por la Contaduría General de la Nación para las Entidades Públicas, específicamente para la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V). **b).** Presentar análisis bimensuales de las variaciones representativas en relación con el ejercicio anterior, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos. **c**). Dejar establecido en cada dictamen: El alcance y cobertura de los Estados Financieros examinados. La clasificación de las observaciones en función del riesgo. La materialidad de las partidas. Las recomendaciones para subsanar los hallazgos. Firmar las declaraciones tributarias que produzca la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V), las cuales requieran firma del Revisor Fiscal. Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables de la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V). Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los procesos del software contable y de los módulos que alimentan la información financiera (Asistenciales y Administrativos) que posee la E.S.E.

- Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V), así como de los nuevos procesos y tecnologías adoptadas. Servir de asesores en relación con el cumplimiento de las normas legales y de carácter tributario que sean aplicables a la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V). Puntualizar los motivos, si los hubiere, por los cuales la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V), no ha cumplido obligaciones contractuales y disposiciones legales. Presentar los conceptos y el diagnóstico sobre las variaciones que, por cambios en la Legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la Entidad.

- **Respecto de la Auditoría de Gestión:** Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas; Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas; Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos en el flujo de la información; Verificar la existencia de métodos o procedimientos de operación adecuados y la eficiencia de estos; Verificar el grado de cumplimiento de los Planes de Acción.

- **Respecto de la Auditoría de Cumplimiento:** Efectuar revisión del cumplimiento de la función social de la institución. Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas aplicables a la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V). Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno están operando de manera efectiva y producen resultados, como también, si las mismas son adecuadas para el logro de los objetivos.

- **Respecto de la Auditoría de Control Interno:** Dictaminar para la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V), la efectividad, eficiencia, suficiencia y confiabilidad, de: El ambiente de control. La evaluación de riesgos. Las actividades de control. La información y las comunicaciones. La supervisión y el seguimiento al Control Interno, evaluando la confiabilidad y la oportunidad en los Sistemas de Información que originan información contable.

- **En cuanto a la Auditoría de Sistemas:** La verificación de controles en el procesamiento de la información, desarrollo de sistemas e instalación con el objetivo de evaluar su efectividad y presentar recomendaciones a la Junta Directiva y Gerencia. Verificación de controles preventivos (sistemas de claves de acceso), controles detectivos y controles correctivos. Dictaminar la

eficiencia en el uso de los recursos informáticos, validez de la información y efectividad de los controles establecidos. La verificación de controles en el procesamiento de la información, desarrollo de sistemas e instalación con el objetivo de evaluar su efectividad y presentar recomendaciones. Examinar y evaluar los procesos del Área de Procesamiento Automático de Datos (PAD) y de la utilización de los recursos que en ellos intervienen, para llegar a establecer el grado de eficiencia, efectividad y economía de los sistemas computarizados en la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V), presentar conclusiones y recomendaciones encaminadas a corregir las deficiencias existentes y mejorarlas

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado Contratante, al igual que el objeto del presente contrato, también constituyen obligaciones específicas de la propuesta las siguientes:

1. Cumplir con lo previsto en el artículo 207 del Código de Comercio, así como las demás normas vigentes que regulan el ejercicio de las funciones de Revisoría Fiscal.

2. Vigilar que las operaciones financieras que celebre o realice el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V), estén de acuerdo con la Ley, los Estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.

3. Informar a la Junta Directiva y a la Gerencia de la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V), de las irregularidades que se detecte en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento de la Entidad.

4. Colaborar con los organismos oficiales que ejercen función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

5. Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V), las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la Entidad.

6. Ejercer la inspección de los bienes del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V), y de los que éste tenga en custodia a cualquier título y

7. solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.

8. Efectuar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, cubriendo aspectos tan importantes como: Auditoría Operacional. Auditoría Financiera. Auditoría de cumplimiento o legalidad. Auditoría de Control Interno. Auditoría de Gestión. Auditoría de Sistemas de Información. Auditoría de sistemas de gestión de calidad (PAMEC y Sistema Obligatorio de garantía de calidad, Decreto No.1011 de 2006 o aquellas normas que modifiquen, actualicen o sustituyan). Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental. Auditoría de MECI y MCICO (Modelo de Control Interno Contable).

9. Suministrar al Supervisor del contrato los informes y documentos que este requiera para el ejercicio de sus funciones.

10. Respaldar con su firma los balances y los estados financieros de la Entidad, acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente.

11. Solicitar a través de la Gerencia, la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.

12. Asistir a las reuniones de Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea invitado.

13. Cumplir con las demás funciones que le señale la Ley, los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le recomiende la Junta Directiva del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V).

14. Dictaminar los estados financieros del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V).

15. Autorizar con su firma los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que los balances y estados financieros hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.

16. Presentar a la Gerencia y/o al Supervisor del contrato, informes mensuales sobre los resultados de la evaluación realizada a la información financiera de la Empresa Social del Estado y trimestralmente de los estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoría e informar de la oportunidad en la remisión de los informes por la Empresa Social del Estado, a la Contraloría

17. General de la República, Contaduría General de la Nación, a la DIAN y demás órganos estatales a que se deba remitir información financiera contable y/o presupuestal.

18. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato, o cuando este lo solicite, reporte sobre las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y de mejoramiento de los servicios.

19. Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V).

20. Presentar informe a la Junta Directiva, a la Gerencia y al Supervisor de la evaluación del sistema de gestión de calidad de la Entidad (establecido en el Decreto 1011 de 2006 o aquellas normas que modifiquen actualicen o sustituyan) con las recomendaciones de fortalecimiento del mismo.

21. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa en ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el contrato que para el efecto se suscriba y su respectiva Oferta.

22. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos del contrato, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán ser descontados por el Contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V).

23. Rendir informe directamente a la Junta Directiva, de manera ordinaria cada tres (3) meses, dentro de los primeros diez (10) días hábiles y en forma extraordinaria cuando lo considere pertinente la Junta Directiva o el Revisor Fiscal. Los informes deben cumplir con el rigor de las Auditorías Fiscales.

24. Desarrollar la gestión de Revisoría de manera integral, permanente, con sujeción a las normas sobre la materia y comprende todas las áreas de la entidad, principalmente las siguientes: **A)** Financiera. **B)** Administración y de Gestión. **C)** Servicios asistenciales. **D)** Sistemas de Información. **E)** Control Interno y de Legalidad. **F)** Sistemas de Gestión Ambiental.

25. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Empresa se ajusten a las prescripciones legales, de los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

26. Velar por que se lleve regularmente la Contabilidad de la Empresa y las Actas de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Empresa y los comprobantes de las cuentas, haciendo las recomendaciones necesarias para tales fines.

27. Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores que posea la Empresa.

28. Firmar los estados financieros de la Entidad y emitir un dictamen sobre los mismos.

29. Verificar que la Administración garantice adecuada atención a los usuarios, así como el manejo técnico de su información con base en datos actualizados, de acuerdo con sanos principios de Administración y conforme con las disposiciones que rigen el Sistema de Seguridad Social en Salud.

30. Presentar evaluación de cumplimiento de metas e indicadores de gestión hospitalarios.

31. Dar a conocer las observaciones oportunamente encontradas en las auditorías que se realicen a las dependencias que audita y a la Gerencia para tomar las medidas correspondientes y plan de mejoramiento de inmediato.

32. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia en reuniones de Junta Directiva cuando sean requeridas por la Gerencia.

33. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos y omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V), de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la Entidad Contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V) Contratante, cualquier suma que ésta Entidad deba pagar por tal concepto.

34. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales si a ello hubiere lugar de todo el equipo que presta la Revisoría Fiscal.

35. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Desde la óptica contractual propiamente dicha, tendré igualmente las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa en ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el contrato que para el efecto se suscriba y su respectiva propuesta.

2. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos del contrato, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán ser descontados por el Contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V), para proceder de conformidad.

3. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos y omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V), de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la Entidad Contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V) Contratante, cualquier suma que ésta Entidad deba pagar por tal concepto.

3. ENFOQUE DE LAS AUDITORIAS

El enfoque de las auditorías se basará en el seguimiento del cumplimiento de la normatividad legal vigente y evaluación de su sistema de control interno e información financiera con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Auditoría Fiscal

Verificación, evaluación y análisis de los hechos de tipo tributario con el fin de validar el cumplimiento legal de estas disposiciones.

Auditoría Financiera

Examen y análisis de la información que la organización refleja en sus registros contables y estados de cuentas, sobre los cuales se realizan pruebas analíticas de las cifras presentadas en los estados financieros.

Auditoría Legal

La auditoría legal se encuentra orientada a una revisión de aspectos laborales y societarios con el fin de minimizar los diferentes riesgos que se pueden generar por omisión, error o desconocimiento en el cumplimiento de las normas.

Auditoría Administrativa y Control Interno

Evaluación integral de la estructura organizativa de la entidad, sus métodos de control, medios de operación y empleo efectivo de los recursos humanos y materiales.

Auditoría de Sistemas

Evaluación del manejo y protección de los datos residentes en los sistemas de información, verificación de controles preventivos y correctivos, así como el manejo eficiente del recurso informático.

La integralidad del enfoque de las auditorías a desarrollarse me permitirán evaluar el cumplimiento de las normas externas e internas que deben aplicarse en los respectivos procesos y procedimientos auditados así como el diseño y la efectividad de las actividades de control y las políticas implementadas por la entidad para identificar los riesgos de los procesos mencionados y con ello la eficiencia y eficacia de sus actividades conducentes al mejoramiento y fortalecimiento del Control Interno y demás aspectos que coadyuven a la dirección y máximo órgano a tomar decisiones con información fiable y oportuna.

4. METODOLOGIA APLICABLE

El trabajo será realizado bajo mi responsabilidad personal como Revisor Fiscal principal (en mi ausencia temporal o definitiva, dicha responsabilidad recaerá en el suplente), aplicando técnicas de interventoría de cuentas –como lo estipula el artículo 208 del Código de Comercio– y, en lo que sea pertinente, las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información –NIA–. Lo anterior, a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base en muestreo selectivo de acuerdo con el volumen y complejidad propios de las operaciones del **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E.** Así mismo deberán aplicarse todos los procedimientos que sean necesarios para adquirir evidencia válida y suficiente sobre el funcionamiento de las diversas áreas de actividad de la empresa.

5. EQUIPOS Y ESPACIOS NECESARIOS

Solicito respetuosamente que el **HOSPITAL RAUL OREJUENA BUENO E.S.E.** disponga de un espacio adecuado en sus oficinas para la ubicación del auditor encargado de realizar las visitas.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES Y TIEMPO ADICIONAL

Se llevará a cabo una reunión con la Gerencia con el fin de socializar el cronograma de visitas para adelantar las diferentes auditorías para lo cual se destinarán un número de horas discriminadas de la siguiente manera:

Actividades	N° auditorias/Visitas por año	N° visitas para llevar a cabo la labor	Horas promedio por visita	Presenciales	No presenciales	Promedio horas de la auditoria	Total horas visita en el periodo
Auditoría inicial de diagnóstico	1	8	8	6	2	64	64
Auditoria financiera de periodos intermedios	3	6	8	6	2	48	144
Auditoria financiera cierre de vigencia	1	8	8	6	2	64	64
Auditoria Tributaria	13	1	8	6	2	8	104
Auditoria Legal	1	4	8	6	2	32	32
Auditoria administrativa	1	3	8	6	2	24	24
Auditoría de sistemas	1	2	8	6	2	16	16
Socialización de informes a la Gerencia	1	1	1	1	0	1	1
Presentación de informes a la Junta Directiva	8	1	1	1	0	1	8
Total	30	34	58	44	14	258	457

Total N° de horas propuestas por periodo	457
Total N° de horas propuestas mensuales	38

De igual forma y de manera complementaria, dedicaré un número de horas cada semana para examinar la información que me sea enviada y las consultas realizadas. Adicionalmente, asistiré –en cuanto sea posible–, a las reuniones de la Junta Directiva a las que sea oportunamente invitado.

7. INFORMES PARA PRESENTAR

- Informe diagnóstico auditoria inicial de conocimiento del cliente.
- Informe presentación declaración de Ingresos y Patrimonio año gravable 2026.
- Informe de auditoría financiera de periodos intermedios.
- Informe de auditoría administrativa y de riesgos.
- Informe de auditoría legal de nómina, contratación y cumplimiento implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informes ocasionales –cuando yo los considere necesarios– sobre las principales labores realizadas como revisor fiscal y sobre las irregularidades de importancia que encuentre en las operaciones de la compañía.
- Informes que ocasionalmente solicite la junta directiva, acerca de asuntos de incumbencia de la revisoría fiscal.
- Dictamen sobre los estados financieros.
- Otros informes que soliciten al revisor fiscal las entidades de inspección, vigilancia y control del Estado.

8. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios mensuales de la presente propuesta de servicios de Revisoría Fiscal para el **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E. por los meses de noviembre y diciembre de 2026** serán de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000.oo)** incluido IVA.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento con gusto a atender sus observaciones.